

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5524 *DRUNI, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 TOMENIDER, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 22 de septiembre de 2025, Druni, S.A. (Sociedad Absorbente), socia única de Tomenider, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias de la junta general de socios, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

Asiste al Socio Único, accionistas, acreedores y trabajadores de la Sociedad Absorbida y Sociedad Absorbente el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023. Se deja constancia de que la Sociedad Absorbida no cuenta con trabajadores.

Carlet (Valencia), 7 de octubre de 2025.- El Consejero Delegado de Druni, S.A. y de Tomenider, S.L.U, Don Bernardo Casp Sanz.

ID: A250046694-1